



La Orotava
Villa Monumental

Excmo. Ayuntamiento de
la Villa de La Orotava

Contratación

jgb

DECRETO.- Incoado expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de **<<INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA REDUCCIÓN PUNTO A PUNTO EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA OROTAVA, FASES I, II y III>>**, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha cinco de septiembre de dos mil catorce; resultando que se ha procedido a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y evacuados sendos informes positivos por la Secretaría General e Intervención de Fondos y como quiera que existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 165.633.00 (RC 201400013933); esta Alcaldía-Presidencia, en consonancia con las facultades que le confiere Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás preceptos de general y particular aplicación, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras de **<<INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA REDUCCIÓN PUNTO A PUNTO EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA OROTAVA, FASES I, II y III >>**, según proyectos técnicos redactados por los Servicios Técnicos Municipal y que fue aprobado por el órgano de contratación mediante Resolución de fecha ocho de los corrientes.

SEGUNDO.- Aprobar y autorizar el gasto total estimado que asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (154.390,67 €)** y un importe de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (10.807,33 €)** en concepto de IGIC, distribuidos en los siguientes tres lotes que se reseñan, con cargo a la aplicación presupuestaria **165.633.00 (RC 201400013933)**:

DENONIMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	IGIC	TOTAL
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REDUCCIÓN, I FASE	49.421,14€	3.459,47€	52.880,61€
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REDUCCIÓN, II FASE	53.422,64€	3.739,58€	57.162,22€
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE REDUCCIÓN, II FASE	51.546,89€	3.608,28€	55.155,17€

TERCERO.- Aprobar, en los términos del art.110 TRLCSP, el expediente de contratación instruido y, no obstante tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, disponer la apertura del procedimiento de licitación, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Perfil de Contratante de esta Corporación, por plazo de DIEZ (10) días naturales, dando cumplimiento así a los principios generales de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos a que alude el art.1 del TRLCSP, sin perjuicio, añadidamente, de que puedan formularse, dentro del citado plazo, invitaciones, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, dándose asimismo cumplimiento a las previsiones contenidas en el art.31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Así lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, a once de septiembre de dos mil catorce, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Francisco Linares García

P. S. M.
EL SECRETARIO GENERAL,

Juan Carlos de Tomás Martí

DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL
INVERSIÓN DE BIENES DE REPOSICIÓN (FASE 1)	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
INVERSIÓN DE BIENES DE REPOSICIÓN (FASE 2)	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00
INVERSIÓN DE BIENES DE REPOSICIÓN (FASE 3)	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00